



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 12 MAR 1997

VISTO: Las Facturas N° 6116 y 6118 presentadas por la firma de Pc Shop y;

CONSIDERANDO: Que las mismas corresponden a la adquisición de un mouse y a las reformas en la red de PC;

Que dichos montos no exceden el autorizado por Decreto N° 506/93, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc.i) de la Ley provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR la adquisición de un mouse y el pago de las reformas en la red de PC a favor de la firma de Pc Shop por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 297,00).

ARTICULO 2° - IMPUTAR las presentes erogaciones en la Partida Presupuestaria Principal 012-Parcial 1220-Subparcial 230-Jurisdicción X-Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 22/97.-

CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. E. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia